

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 8.353/2012

De conformidad con lo establecido en el art. 122.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, artículo art 169 del RDL 2/2004 y art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, habida cuenta de que la Corporación Municipal, adoptó acuerdo aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio del 2013, en sesión plenaria del día 22 de noviembre de 2012 elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones, durante el plazo de exposición al público, se hace constar la elevación a definitivo del mismo, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS	3.401.465,27
1 Impuestos Directos	670.296,67
2 Impuestos Indirectos	12.984,07
3 Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos	165.890,48
4 Transferencia Corrientes	1.727.322,26
5 Ingresos Patrimoniales	11.000,00
7 Transferencias de Capital	811.567,79
8 Activos Financieros	2.404,00
9 Pasivos Financieros	0
GASTOS	3.401.465,27
1 Gastos De Personal	1.709.751,89
2 Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.052.426,28
3 Gastos Financieros	1.800,40
4 Transferencias Corrientes	101.563,36
6 Inversiones Reales	488.275,34
7 Transferencias de Capital	37.744,00
8 Activos Financieros	2.404,00
9 Pasivos Financieros	7.500,00

PLANTILLA DE PERSONAL

	Nº	Grupo	Nivel	Contrato
A) FUNCIONARIO				

I) Escala de habilitación Nacional				
Subescala Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	
II) Escala de Administración General				
Subescala Administrativa	2	C1	22	
Subescala Auxiliar	2	C2	18	

III) Escala de Administración Especial

Subescala Servicios Especiales

a) Cuerpo Policía Local:

- Empleo: Policía Local	5	C1	22	
-------------------------	---	----	----	--

B) PERSONAL LABORAL

- Arquitecto Técnico	1	A2	26	Indefinido
- Administrativo	2	C1	22	Indefinido
- Auxiliar de Biblioteca	1	C2	18	Indefinido tiempo parcial
- Portero Colegio	1	E	14	Indefinido
- Ayudante Consultorio	1	E	14	Indefinido
- Limpiadores	3	E	14	Indefinido
- Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14	Indefinido
- Técnico Deportivo	1	E	14	Indefinido
- Maestra Guardería Municipal	2	A2		Indefinido
- Técnicos Superior de Jardín de Infan o Cuidador Infantil	3	C2		Indefinido
- Maestro de Obras	1	C2	18	Indefinido
- Conductor	1	C2	18	Indefinido
- Coordinador Mantenimiento	1	E	14	Indefinido
- Jardinero	1	E	14	Indefinido
- Operario	1	E	12	Indefinido tiempo parcial

Se aprobó declaración de la excepcionalidad contemplada en el artículo 3, punto 2 de Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público para el programa de empleo municipal.

Según lo dispuesto en el art. 171 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se podrá interponer contra el referido Presupuesto Municipal Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el boletín Oficial de la Provincia

Montemayor a 18 de diciembre de 2012. El Alcalde, Fdo. José Díaz Díaz.